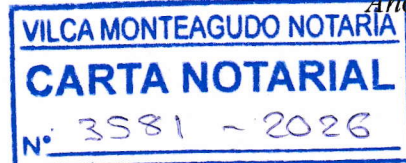


COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



CARTA NOTARIAL

CARTA N° 026-2026-CN-CMVP

Lima, 7 de octubre de 2026

Señor

M.V. FERNANDO ISMAEL ADRIANO CHILQUILLO

Registro CMVP N.º 4028

Domicilio, Jr. Alfonso Ugarte Mz E Lote 9, Santiago de Surco - Lima

Presente.-



ASUNTO: Denuncia interpuesta por el M.V. Henry Walter Hernández Isla - Expediente N° 2026-REC-192

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted en mi condición de Decano Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, en representación del Consejo Nacional, a fin de notificarle formalmente el inicio del proceso disciplinario investigador seguido en su contra, en relación con la denuncia presentada por el M.V. Henry Walter Hernández Isla, correspondiente al Expediente N.º 2026-REC-192.

Al respecto, teniendo en consideración la documentación del expediente y la información remitida por la Comisión de Procesos Disciplinarios (CPD), se le comunica que, mediante Resolución N.º 015-CN-CMVP-2026, de fecha 20 de julio de 2026, emitida en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Nacional en sesión del 17 de julio de 2026, se resolvió iniciar el referido proceso disciplinario investigador por las presuntas infracciones señaladas en dicha resolución.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 10.º del Reglamento de Procesos Disciplinarios, se solicita que presente su manifestación escrita respecto de los hechos materia de investigación dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibida la presente carta notarial.

Para su conocimiento y ejercicio del derecho de defensa, se adjuntan los siguientes documentos:



(+51) 986 390 193

(+51) 997 303 843

mesadepartes@cmvperu.org.pe

comunicaciones@cmvperu.org.pe

www.cmvperu.org.pe

Av. Los Quechuas 1340, Salamanca - Ate - Lima

VILCA MONTEAGUDO NOTARIA
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

1. Copia de la Resolución N.° 015-CN-CMVP-2026, de fecha 20 de julio de 2026.
2. Copia íntegra de la denuncia N.° 01-HWHI-DENUNCIA-2026JUN17 (27 folios), correspondiente al Expediente N.° 2026-REC-192.

La presente comunicación tiene por finalidad formalizar la notificación de la resolución indicada y facilitar el ejercicio de su derecho de defensa, sin que ello implique adelanto de opinión sobre los hechos investigados.

Sin otro particular, quedamos atentos a la presentación de su manifestación dentro del plazo señalado.

Atentamente,


COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL
Dr. José B. Mantilla Gallardo
DECANO


COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL
MV. Flor de María Garay Lagos
SECRETARIA

CARTA NOTARIAL
DILIGENCIADA

VILCA MONTEAGUDO NOTARIA
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTARIA VILCA MONTEAGUDO
Av. Avlación 2470 - 2468 - 2do. Piso
SAN BORJA - LIMA
Telfs: 475-0045 / 949624240

(+51) 986 390 193

(+51) 997 303 843

mesadepartes@cmvperu.org.pe
comunicaciones@cmvperu.org.pe

www.cmvperu.org.pe

Av. Los Quechuas 1340, Salamanca – Ate - Lima





ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO
NOTARIO DE LIMA

AV. AVIACIÓN 2470 - 2468 2do. Piso - San Borja
Telf: 475-0045

CERTIFICO.- QUE EL ORIGINAL DE LA CARTA NOTARIAL QUE ANTECEDE (**CARTA 3581-2026**); HA SIDO DILIGENCIADO EL DÍA DE LA FECHA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, EN LA DIRECCIÓN CONSIGNADA; HABIÉNDOSE ENTENDIDO CON UNA PERSONA DE GENERO MASCULINO.- QUIEN INDICÓ SER EL DESTINATARIO.- RECIBIÓ LA CARTA Y FIRMÓ EN EL CARGO.- DOY FE.- ANQA.-===== LIMA, 14 DE OCTUBRE DEL 2026.-=====COD/b52efa172790.-



Elard W. Vilca Monteagudo
Notario de Lima
CNL. 171

